



La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Autónoma de México en el marco de la RED ECOs a partir de la cual se establecen acciones para mejorar el Sistema Educativo de la Ciudad de México y el establecimiento de redes funcionales basadas en el trabajo colaborativo y proyectos conjuntos, y **RADIO EDUCACIÓN**

CONVOCAN

A las y los desarrolladores, creativos, productores, investigadores e interesados en el ámbito de la Educación, para presentar proyectos originales e innovadores para el aprendizaje autónomo que permitan favorecer los logros académicos de niñas y niños de nivel inicial y preescolar de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo General

Contribuir a la calidad y equidad de la educación, a través de la **producción de programas de radiofónicos**, fomentando el aprendizaje autónomo y los espacios de convivencia entre niñas y niños de nivel inicial y preescolar.

SEGUNDA. Bases del Concurso

- 1. Los proyectos deben estar destinados a la Primera Infancia, esto es, a niñas y niños de nivel inicial y preescolar (de 0 a 6 años de edad) para contribuir a mejorar los niveles de desarrollo en las áreas cognitiva, psicomotriz, lingüística y socioemocional, bajo el enfoque de cuidado cariñoso y sensible, considerado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- 2. Para participar existen requerimientos específicos que se pueden consultar en www.radioeducacion.edu.mx, en los portales de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación www.sectei.cdmx.gob.mx y la Universidad Nacional Autónoma de México www.unam.mx.
- 3. El concurso consta de dos etapas. En la primera se realizará la revisión de los proyectos por un jurado dictaminador que seleccionará las propuestas finalistas. Los proyectos finalistas recibirán la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) como capital semilla para el desarrollo del producto o prototipo.
- 4. La fecha de cierre de la convocatoria será el 31 de enero y se llevará a cabo la sesión de deliberación el 5 febrero, dándose a conocer los resultados de la primera etapa el día 7 de febrero de 2020.



を: RED ECOs



- 5. Los responsables de los proyectos seleccionados como finalistas tendrán un plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación de los resultados del jurado, para desarrollar los productos o prototipos.
- 6. En la segunda etapa, el jurado dictaminará dos productos o prototipos ganadores y su decisión será inapelable.
- 7. Los prototipos o productos serán expuestos en una ceremonia organizada por el Comité, donde se anunciarán los ganadores quienes recibirán un premio de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el primer lugar y de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el segundo lugar.
- 8. Los autores conservarán la propiedad intelectual de sus proyectos.

TERCERA. Características de los Proyectos

- 1. Los proyectos radiofónicos deberán considerar formatos diversos, tratamientos originales, temáticas de interés amplio con una duración dependiendo de la categoría:
 - Inicial (0-3 años). Duración de 5 a 15 minutos máximo. (Esta propuesta también puede ser dirigida a padres de familia, con una duración de 10 a 30 minutos máximo).
 - Preescolar (3-6 años). Duración de 5 a 15 minutos máximo.
 - Niñas y niños de 0-6 años de edad. Duración de 5 a 15 minutos máximo.
- 2. Las personas que resulten seleccionadas para obtener el capital semilla deberán entregar como producto final diez capítulos de su propuesta.
- 3. Sólo se podrá presentar un proyecto por participante, de lo contrario, se descalificarán todos aquellos registrados a un solo nombre.
- 4. Los proyectos deberán ser originales e inéditos.
- 5. Los trabajos seleccionados como finalistas contarán con un plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación de los resultados para presentar el registro de la idea original ante INDAUTOR (y en caso de casas productoras, la cesión de derechos a las mismas).
- 6. Los participantes deberán incluir en su registro la siguiente documentación rubricada, digitalizada y en formato PDF, escribiendo el título del inciso acompañado del nombre del proyecto:
 - a) Identificación oficial
 - b) C.U.R.P.
 - c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses
 - d) Breve currículum o semblanza del participante, sea persona física o moral
 - e) Documento de concepto con la siguiente información:
 - Nombre del proyecto
 - Justificación que incluya contribución a mejorar los niveles de desarrollo en las áreas cognitiva, psicomotriz, lingüística y socioemocional
 - Objetivos del proyecto (generales y específicos)
 - Estructura y género radiofónico (incluir justificación y aportaciones)
 - Duración propuesta para cada emisión (incluir justificación)
 - f) Guion del programa
 - g) Cada participante podrá presentar un solo archivo de audio (demo), breve de máximo 3 minutos dando muestra de la propuesta radiofónica del proyecto
 - El formato del demo a presentarse será el siguiente: MP3 de alta calidad o WAV



を: RED ECOs



- Es muy importante que el nombre del archivo de audio (demo) tenga el nombre del proyecto presentado
- El peso máximo del demo deberá ser de 20 megas
- 7. En caso de necesitar sonido de terceros para la producción del proyecto (como música), el participante debe considerar en su proyecto cómo solventar las autorizaciones correspondientes del titular o los titulares de los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, o comprobar el uso libre de dichos materiales por medio de licencias de uso compartido si corresponde.
- 8. Los proyectos o productos que no cumplan con los requisitos de postulación señalados en estas bases o que se reciban después de finalizado el periodo de registro, serán automáticamente descalificados. El fallo del Comité evaluador será inapelable y se dará a conocer el 7 de febrero de 2020.
- 9. Los participantes mantendrán completa titularidad autoral y patrimonial sobre sus proyectos.

CUARTA. Confidencialidad y Protección de Datos

La Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México es responsable del tratamiento de sus datos personales para el registro de usted en calidad de participante en la Convocatoria al Concurso para el Desarrollo de materiales para la Primera Infancia de la Ciudad de México.

Para cumplir las finalidades necesarias anteriormente descritas u otras aquellas exigidas legalmente o por las autoridades competentes podrá transferir sus datos personales. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el sitio web: https://registroproyectosmepi.com:8064/pre/aviso_privacidad.pdf

QUINTA. Consideraciones importantes

Todos los participantes de este proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El proceso de selección no implica valoración alguna de las capacidades personales y/o profesionales de los aspirantes, ni les impide participar en posteriores convocatorias.

Toda situación relacionada con la presente convocatoria, aun cuando no esté prevista, será resuelta por la Dirección General de Desarrollo Institucional de la SECTEI, cuya resolución será inapelable.

En observancia al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se señala que:

"Esta estrategia educativa es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.